

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO**



08 ENE 2020

Paihuano,

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el acuerdo de Concejo Municipal N° 414 de sesión ordinaria de Concejo N.º 111 de fecha 18 de diciembre de 2019; el decreto alcaldicio N° 1964 de fecha 23 de diciembre de 2016, que nombra a don Luis Cortés Álvarez como alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Paihuano; y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Paihuano tiene dentro de sus fines la promoción del desarrollo comunitario, la promoción del empleo y el fomento productivo, motivo por el que se concesionarán los módulos de ventas ubicados en la Plaza de Cochiguaz, con la finalidad de brindar oportunidades a la comunidad paihuanina y alrededores de emprender en diversas actividades económicas, enfocada en el micro o pequeño empresario artesanal o local y generar progreso mediante la administración, uso, aprovechamiento y explotación de los módulos ya mencionados.

Que, según lo establece la letra k) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá acuerdo del Concejo Municipal para: *Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.*

Que, fecha 18 de diciembre de 2019, por unanimidad, el Concejo Municipal aprueba bases de Concesión de módulos de la plaza de Cochiguaz, materializándose en el acuerdo N° 414 de misma fecha, la que establece los plazos y requisitos de postulación.

Que, en base a los antecedentes expuesto y en el uso de las atribuciones legales, dicto el siguiente:

DECRETO N° 021 /2020

1.- APRUÉBANSE las bases de Concesión presentadas para la aprobación del Concejo Municipal con fecha 18 de diciembre de 2019, a fin de concesionar los módulos de la Plaza de Cochiguaz que se detallan en las bases.

2.- DESIGNASE como comisión de evaluación de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

- a. Secretario Comunal de Planificación, sr. Gabriel Soto Salinas
- b. Administrador Municipal, sr. Luis Cortés Álvarez
- c. Director de Control, sr. Rodrigo Martino Mariño
- d. Secretaria Municipal, doña Evelyn Cortés Pastén
- e. Asesor Jurídico, sr. Nibaldo Henríquez Valenzuela

3.- PUBLÍQUENSE las bases de la Concesión en la web de la municipalidad de Paihuano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUENSE Y ARCHÍVESE.



**EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL**

LCA/ECP/GSS/NHV/inhv

Distribución:

- SECPAN
- Administración
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Archivo



**LUIS CORTÉS ÁLVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO**